



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-015797-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015797-17-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Laboratorio IVAX ARGENTINA S.A. solicita la aprobación de un estudio de Bioequivalencia del producto AZITROMICINA TEVA - Azitromicina 500 mg – comprimidos recubiertos.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma IVAX ARGENTINA S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se encuentran, conforme a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento antes citado.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma Laboratorio IVAX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega la presente Disposición. Cumplido, archívese. -

Expediente nº 1-0047-0000-015797-17-3.